



DECRETO: Nº 129

VISTO: El Expte. N° 1.024-M17(I)-S-23, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la compra de 250 m³ de hormigón elaborado H 17; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) expresa: "*En el marco del proyecto de veredas nuevas y reparación de veredas existentes en el Municipio (...) prevé inicialmente la ejecución y reparación de las veredas del Hospital Carrillo, Las Escuelas, Centro Cultural, ejes comerciales calle Moreno, Lobo de la Vega, Roca y Av. Aconquija entre otros...*";

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 4.885.375,00.- (pesos cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/06;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 08 expresa: "*...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe de \$ 4.885.375 e informe el procedimiento a seguir.*";

Que, por su parte, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 sugiere la compra directa de los elementos requeridos por oportunidad y conveniencia, ya que por el monto total corresponde el procedimiento de Licitación Pública -conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificaciones-, trámite que implicaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio;

Que a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

3305 8378 S 3 FEB 2023

23 FEB 2023

///...
DECRETO: Nº 129

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputara la erogación en cuestión y a fs. 12 (pie) interviene la Contaduría General, realiza el informe pertinente y le da continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de 250 m³ de hormigón elaborado tipo H 17, destinado a la reparación de veredas del municipio, por hasta el importe total de \$ 4.885.375,00.- (pesos cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: Regístrese en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

PAC -

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. PÚB. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA